

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2022

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las nueve horas del día 9 de agosto de 2022, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a M^a del Mar Alcalde Golás
D. Isaac Angulo Gutiérrez
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D^a Raquel Contreras López
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Jaime Martínez González
D^a M^a del Carmen Miravalles García
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Víctor Eduardo Munguía García
D. Arturo Pascual Madina
D^a Laura Puente Franco
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Jesús M^a Sendino Pedrosa
D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión el Sr. Diputado D. Borja Suárez Pedrosa.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, acordó que *“Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 11:00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los portavoces de los grupos políticos.*

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)”.

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el día 5 de agosto de 2022, a las 11 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados presentes, **ACUERDA** que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy martes 9, a las 9,00 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2022.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, de los 23 Diputados presentes, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 8 de julio de 2022, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 2022007350 DE FECHA DE 7 DE JULIO DE 2022, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA EN EL VICEPRESIDENTE 1º.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia n° 2022007350, de fecha de 7 de julio de 2022, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por el art. 63.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el art. 67.1 de dicho texto legal y en el art. 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE** delegar, durante su ausencia, las funciones inherentes a la Presidencia, en el Vicepresidente 1º, D. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ, del 16 al 31 de julio de 2022, ambos inclusive.

La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta delegación deberá ponerse en conocimiento de los interesados y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.”

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Burgos (ARBU), prórroga año 2022 (Anexo económico).
- Las Religiosas Adoratrices de Burgos para el programa de atención integral a mujeres en contexto de prostitución y/o víctimas de trata (Programa Betania). (Anexo económico 2022).
- El Ayuntamiento de Huerta de Rey para subvencionar parte de las obras derivadas del desarrollo del Protocolo para la implantación de un programa de depuración de aguas residuales urbanas.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

5.- AUTORIZACIÓN A LA JUNTA VECINAL DE RÍO LOSA (VALLE DE LOSA) PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA CONOCIDA COMO “EL HUERTO DEL PASTOR”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha de 7 de julio de 2022, y visto el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Río Losa (que ha sido ratificado en todos sus términos por el Pleno del

Ayuntamiento de Valle de Losa en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2022), para la enajenación de la parcela nº 5105 del polígono 602, la Revilla, sita en la Calle Eras nº 3 de Río de Losa, perteneciente como bien patrimonial o de propios a la citada Entidad Local Menor.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar la preceptiva autorización exigida al efecto por la legislación aplicable, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

Consta en el expediente:

- Certificación acreditativa de que el solar objeto del expediente de enajenación, tiene la clasificación como inmueble urbano patrimonial, según la normativa urbanística aplicable y no forman parte del patrimonio municipal del suelo, según informe técnico incorporado al expediente de 18 de marzo de 2022.
- Informe sobre valoración del inmueble a enajenar formalizado por el técnico, quien ha valorado el inmueble en 14.951,73 € (catorce mil novecientos cincuenta y con setenta y tres euros) cantidad que servirá de base a la licitación a efectuar mediante subasta.
- Justificación por parte de la Entidad Local Menor de envío al Boletín Oficial de la Provincia para la inserción de anuncio de enajenación a que se refiere el expediente, durante el plazo de quince días hábiles en el BOP nº 39 de 25/02/2022 y en los tabloneros de anuncios de la entidad local menor y del ayuntamiento, sin que se produjesen alegaciones al mismo.
- Informe de la Entidad Local Menor que acredita que los recursos ordinarios del ejercicio 2022 asciende a 26.000,00 euros, por lo que el precio de salida de la subasta de 14.951,74 euros supone más del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto por lo que es precisa la autorización de la Diputación y que los ingresos derivados de la venta no se destinarán a gastos corrientes, sino a gastos de inversión a tenor de lo determinado en el art. 5 de la LRHL.
- Acreditación de adopción de acuerdos del pleno de la Junta Vecinal, de fecha 28 de febrero de 2022, y del pleno del Ayuntamiento 28 de febrero de 2022 adoptado por unanimidad de los miembros presentes (mayoría absoluta del número legal) y en el que se ha ratificado en todos sus términos administrativos y jurídicos el expediente de venta del inmueble a través de procedimiento abierto en subasta, por ser la finalidad que se persigue de interés social y beneficio para los vecinos del mismo.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados presentes, **ACUERDA** autorizar a

la Entidad Local Menor de Río Losa, la enajenación de la parcela que se describe a continuación, mediante subasta pública. Esta enajenación ha sido acordada en sesión del Pleno de 28 de febrero de 2022 de la Junta Vecinal y ratificada (en sesión plenaria del Ayuntamiento el 28 de febrero de 2022,- por unanimidad de los miembros presentes (mayoría absoluta del número legal) en todos sus términos administrativos y jurídicos, se realizará a través de procedimiento abierto (subasta), por ser la finalidad que se persigue de interés social y beneficio para los vecinos del mismo.

“Polígono 602 Parcela Nº 5105 La Revilla, Valle de Losa, Junta de Río de Losa, Burgos.

*Parcela conocida en Río como “El Huerto del Pastor”, sita en **Calle Eras, nº 3 de Río de Losa** según consta en el callejero municipal, con una superficie gráfica de **569m²** según certificación catastral y referencia catastral 09191C602051050000WS.*

Dicha parcela cuenta con los siguientes linderos:

*Al **Norte** con vía pública Calle Eras de Río de Losa.*

*Al **Sur** linda con Polígono 602 Parcela 5104, La Revilla, Referencia catastral 09191C602051040000WE, titularidad catastral de Jesús María Villaño Salazar y con solar con referencia catastral 7654304VN7575S0001AG con titularidad según catastro a nombre de Antonia Peña Uria y con dirección en Calle Mayor, 29 de Río de Losa.*

*Al **Este** con parcela construida sin división horizontal en Calle Mayor, 31 de Río de Losa y referencia catastral 7654302VN7575S0001HG, titularidad de esta Junta Vecinal de Río de Losa.*

*Al **Oeste** con parcela construida sin división horizontal con número de referencia catastral 7554501VN7575S0001MG con dirección según callejero municipal en Calle Eras, 3 de Río de Losa, titularidad de Itziar Aizpurua Zubizarreta y con Polígono 602 Parcela 550 referencia catastral 09191C602005500000WB, titularidad catastral de Juan Cruz Molinuevo González.*

La parcela a la que se está haciendo referencia no cuenta con ninguna edificación. Según las NN.UU.MM. se trata de una parcela urbana sometida a la Ordenanza reguladora ORD-R8.

El valor catastral del suelo en el año 2022 asciende a 5.656,54€.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, en el tomo 2383, libro 30, folio 29, finca nº 5479

Código IDUFIR: 09012001923005”.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante y a las limitaciones del artículo 270 de la Ley

Hipotecaria.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA PARA LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA SITA EN VILLASUSO DE MENA, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON INVITACIÓN A COLINDANTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha de 7 de julio de 2022, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Valle de Mena, para la enajenación de una parcela sita en suelo urbano consolidado de la Entidad Local de Villasuso de Mena (Referencia catastral nº 4401206VN7740S0001LB), en el que consta la tramitación de dos procedimientos abiertos de subasta realizadas con los trámites legalmente determinados (resultando ambas desiertas por falta de licitadores o por no admisión de las proposiciones presentadas), así como posterior tramitación de un procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo determinado en el art. 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de Valle de Mena para la enajenación de la parcela descrita a continuación:

“Referencia Catastral: 4401206VN7740S0001LB

Localización: Villasuso de Mena

Finca Ubicada en el Casco Urbano, SUC: Barrio El Prado de Villasuso

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo: Tomo 929 Libro 345 Folio 5

Finca: 33886 de Valle de Mena

Código IDUFIR: 48014000332665

Descripción: Rústica. Finca número tres mil ciento cuarenta y cuatro del plano Oficial de Concentración Parcelaria archivado en este Registro. Terreno dedicado a secano, en el Ayuntamiento del Valle de Mena, al sitio de Tobas, que linda: Norte, con Gregorio Hierro, finca tres mil ciento cuarenta y nueve; Sur, con Jesús Romero, finca tres mil

ciento cuarenta y cuatro-bis, y carretera Villasana a Cadagua; Este con Victoriano Zabala, finca tres mil ciento cuarenta y cinco, y Oeste con Luis Cereceda, finca tres mil ciento cuarenta y tres, y Jesús Romero, finca tres mil ciento cuarenta y cuatro-bis. Tiene una extensión superficial de dieciséis áreas. Indivisible.

Titulares actuales:

Nombre: Ayuntamiento de Valle de Mena

NIF: P09422006

Naturaleza derecho: Propiedad

Participación: 100%

Inscripción: 1ª de fecha 14-09-1992"

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARIJA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN SOLAR URBANO, PARCELA SOBRENTE, SITO EN LA CALLE CARRETERA BIMÓN, 1B, DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha de 7 de julio de 2022, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Arija para la enajenación de un solar urbano sobrante situado en la Calle Carretera Bimón, 1B, de la localidad.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de Arija, para la enajenación de un solar urbano sobrante situado en la Calle Carretera Bimón, 1B, de la localidad, descrito a continuación:

"Referencia catastral: 1802504VN2610S0001HS

Localización: C/ Sin denominar, Barrio de Arriba (Arija)

Clase: Solar Urbano

Linderos:

- Norte: Parcela denominada "Argomal" con referencia catastral

1802505VN2610S0001WS.

- Sur: Calle Carretera de Bimón
- Este: Parcela con referencia catastral 1802501VN2610S0001SS, propiedad de José María de Francisco Ríos.
- Oeste: Parcela de referencia catastral 1802503VN2610S000YA

Superficie: 412m²

Calificación: Parcela urbana

Destino urbanístico o uso: Suelo sin edificar

Año de construcción: Sin edificar”.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARIJA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN SOLAR URBANO SOBRENTE, SITO EN LA CALLE TALGO 16, DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha de 7 de julio de 2022, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Arija para la enajenación de un solar sobrante situado en la parte delantera del inmueble sito en la Calle Talgo 16.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de Arija para la enajenación de un solar sobrante situado la parte delantera del inmueble sito en la Calle Talgo 16, descrito a continuación:

“Urbana. Parcela sobrante de la vía pública nº 5 de la zona 1, destinada a solar, situada en la parte trasera de la Calle El Talgo, nº 16 de Arija. Tiene una superficie de treinta y siete metros cuadrados y linda: frente, propiedad de Jesús Ángel Villapún Ruiz; fondo, calle sin nombrar; derecha, parcela sobrante de la vía pública nº 6 de la zona 1; e izquierda, parcela sobrante de la vía pública nº 4 de la zona 1.

C.R.U.: 09012001744471

Referencia catastral: 2903332VN2620S0001TH.

Estado de coordinación gráfica con el Catastro a fecha de expedición de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro”.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY (HUERTA DE REY) PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA, SITA EN LA CALLE REAL, Nº 44 DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha de 7 de julio de 2022, y visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Hinojar del Rey (Huerta de Rey) para la enajenación de un solar sobrante situado en la Calle Real, nº 44B de la localidad.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por la Junta Vecinal de Hinojar del Rey (Huerta de Rey) para la enajenación de un solar sobrante situado en la calle Real nº 44 B de la localidad, descrito a continuación:

“Parcela Urbana en el núcleo de Hinojar del Rey, en la calle Real, que linda:

NORTE: vía pública calle Real

SUR: parcela en calle Real nº 44

ESTE: vía pública calle Real

OESTE: parcela nº 42 calle Real nº 42

Tiene una superficie de 11,60m² libre de cargas, a la que se le ha atribuido un valor conforme al informe técnico obrante en el expediente un valor de 348,00€”.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 7098, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022, INFORMANDO FAVORABLEMENTE LA DISOLUCIÓN DE LA “AGRUPACIÓN VOLUNTARIA PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE VALLE DE VALDELAGUNA Y HUERTA DE ARRIBA”, EMITIDO POR LA DIPUTACIÓN DE BURGOS EN EL EXPEDIENTE INCOADO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A INSTANCIAS DE ESTA ÚLTIMA CORPORACIÓN LOCAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 7 de julio de 2022, y visto el Decreto de la Presidencia nº 2022007098, de 28 de junio de 2022, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Informar favorablemente la disolución de la agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de secretaria-intervención de los Ayuntamientos de Valle de Valdelaguna y Huerta de Arriba, al considerar que el Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna y sus entidades locales menores, cumplen el requisito de presupuesto anual global, superior a 500.000,00 euros, para sostener el puesto de funcionario habilitado superior, sin necesidad de permanecer agrupado al Ayuntamiento de Huerta de Arriba.

SEGUNDO.- Asistir al Ayuntamiento de Huerta de Arriba, desde su desagrupación de Valle de Valdelaguna y hasta su exención o agrupación con otro u otros Ayuntamientos para el sostenimiento en común del puesto de secretaria-intervención, al considerar prioritario garantizar el ejercicio en este Ayuntamiento de las funciones reservadas a que se refiere el artículo 92 bis LRBRL, en ejercicio de las competencias que a esta Diputación asisten, de conformidad con el artículo 36.1.b LRBRL.

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto a la Comisión Informativa y al Pleno para su ratificación, si se considera procedente”.

La Corporación Provincial queda enterada.

HACIENDA

11.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2022 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 20 de julio de 2022 y vistos que los gastos que se proponen en este Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2022, han sido solicitados por las Unidades Administrativas correspondientes dando lugar al siguiente:

CAMBIO DE FINANCIACIÓN

En el expediente de modificación de crédito 1/2022 se acordó la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2021 financiándose con remanente de tesorería para gastos generales, a pesar de que algunos de los créditos se financiaban con un préstamo previsto en el presupuesto de 2021 que podría haberse incorporado al ejercicio 2022 como fuente de financiación porque su plazo de disponibilidad es hasta 31 de diciembre de 2022. En ese momento se consideró que era la solución más conveniente porque la situación de tesorería posibilitaba prescindir del préstamo ya concertado.

El presupuesto del ejercicio 2022 está nivelado inicialmente con préstamos por importe de 17.000.000 €. Transcurrida la mitad del ejercicio presupuestario los datos de ejecución y la previsión hasta el final del año indican que con 7.000.000 € podría cubrirse la financiación de las inversiones sin necesidad de concertar la totalidad de la cantidad prevista.

El contrato de préstamo del ejercicio 2021 sigue estando vigente, tiene unas condiciones económicas muy favorables, porque se concertó en un momento en el que los tipos de interés eran negativos, y las inversiones a las que estaban vinculadas se están ejecutando. Disponer de este préstamo es posible legalmente y es la solución más ágil, eficaz y económica.

Por este motivo se propone un cambio de financiación de las inversiones incorporadas del ejercicio 2021 y acordadas en el expediente de modificación de créditos 1/2022, de tal forma que se produciría una baja en el concepto 69/87000 correspondiente al remanente de tesorería y la incorporación del préstamo de 2021 como su fuente de financiación.

Existen en la actualidad múltiples variables que generan incertidumbre y ante las que se tendrán que tomar decisiones en función de los acontecimientos que se produzcan: posible incremento de los ingresos procedentes de los PIE, ya que la recaudación del Estado se ha incrementado casi un 24%, por lo que trasladada ese porcentaje a la Diputación puede suponer un incremento de ingresos superior a los 15.000.000 €; concesión de nuevas ayudas por los fondos Next Generation, que obliguen a disponer de recursos propios; incertidumbre sobre el grado de ejecución de algunas partidas presupuestarias. El análisis conjunto de estas variables nos permite concluir que en principio no sea necesaria la concertación de la operación prevista en el presupuesto de 2022, pero, en cualquier caso, es una alternativa que siempre estará disponible.

Sometido el asunto a votación y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y del Excmo. Sr. Presidente, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados presentes, **ACUERDA** aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6/2022 del presupuesto de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

75/4590/76207/11.A	Plan Entidades Locales Menores 2022	3.245.410,00
75/9290/76206/11.A	Plan Provincial de Cooperación 2022	11.586.541,00
	TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....	14.831.951,00

A:

75/1330/76206/11.2	Ordenación del tráfico, P.P.C. 2022	32.221,00
75/1510/76206/11.3	Urbanizaciones, P.P.C. 2022	1.190.416,00
75/1522/76206/11.1	Edificio usos múltiples, P.P.C. 2022	712.056,00
75/1532/76206/11.3	Pavimentación de calles, P.P.C. 2022	4.301.977,00
75/1600/76206/6.2	Alcantarillado, P.P.C. 2022.....	54.235,00
75/1610/76206/6.1	Abastecimiento de aguas y saneamiento, P.P.C. 2022	983.917,00
75/1621/76206/12.4	Tratamiento de residuos líquidos, P.P.C. 2022	109.304,00
75/1622/76206/12.4	Tratamiento de residuos sólidos, P.P.C. 2022	61.008,00
75/1630/76206/11.7	Limpieza viaria, P.P.C. 2022	34.238,00
75/1640/76206/11.7	Cementerios, P.P.C. 2022.....	201.994,00
75/1650/76206/7.1	Alumbrado público, P.P.C. 2022	262.298,00
75/1710/76206/11.7	Parques y jardines, P.P.C. 2022.....	243.223,00
75/3120/76206/10.2	Centros Sociales, P.P.C. 2022	203.371,00
75/3230/76206/4.1	Funcionamiento centros docentes, P.P.C. 2022	28.832,00
75/3360/76206/11.4	Protección del patrimonio, P.P.C. 2022	11.890,00
75/3420/76206/11.7	Instalaciones deportivas, P.P.C. 2022	915.141,00
75/4530/76206/9.1	Accesos núcleos, P.P.C. 2022	108.504,00
75/4540/76206/9.1	Conservación caminos servicio, P.P.C. 2022	643.612,00
75/9200/76206/11.1	Dependencias Admon. Gral, P.P.C. 2022	695.323,00
75/9200/76207/11.A	Actuaciones de carácter general P.E.L. 2022	3.125.834,00
75/9290/46200/16.6	Gasto corriente, P.P.C.....	792.981,00
75/9290/46207/16.6	Gasto corriente P.E.L. 2022.....	119.576,00
	TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS.....	14.831.951,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

16/4320/20200/11.4	Arrendamiento sede Institución Fernán González	8.750,00
75/9201/76200/11.A	JCyL, aportación Fondo de Cohesión Local.....	337.500,00
75/9340/82021/16.6	Anticipo Plan P.P.C. 2022 (40% 2023).....	400.000,00
75/9340/82022/16.6	Anticipo Plan P.E.L. 2022 (40% 2023)	100.000,00
94/9200/85090/16.6	Adquisición acción SOMACYL	904,75
97/2417/22699/8.9	Gastos diversos Sabores Provinciales	20.000,00
97/4390/47901/8.9	Convenio Cámara de Comercio, proyecto Legados.....	40.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	907.154,75

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

16/3230/46200/4.A	Ayuntamientos, reparación colegios	50.000,00
16/3261/48901/4.3	Cursos universitarios.....	9.000,00
16/4320/48912/12.B	Convenio Geoparque de Las Loras.....	6.000,00
30/2314/13100/3.8	Laboral temporal Res. San Salvador	500.000,00
53/4500/13100/9.1	Laboral temporal Vías y Obras.....	200.000,00
64/9340/35200/16.6	Intereses de demora.....	100.000,00
97/2411/22606/8.9	Ferías, congresos, etc. Burgos Alimenta	311.000,00
97/2411/22699/8.9	Otros gastos diversos. Burgos Alimenta	35.000,00
97/2450/22199/8.5	Otros suministros Programa Biosenda	5.000,00
97/2451/22199/8.5	Otros suministros Programa Creando Arte	5.000,00
97/2452/22199/8.5	Otros suministros Programa Jardín del Guarda.....	10.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.231.000,00

CAMBIO DE FINANCIACIÓN

69/87000	Rte. líquido Tesorería para gastos generales.....	- 7.000.000,00
	TOTAL CAMBIO DE FINANCIACIÓN	- 7.000.000,00

RESUMEN

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.....	14.831.951,00
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	907.154,75
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	1.231.000,00
CAMBIO DE FINANCIACIÓN	7.000.000,00
S U M A	23.970.105,75

FINANCIACIÓN

	Transferencias en baja	14.831.951,00
69/87000	Rte. líquido Tesorería para gastos generales	2.138.154,75
69/91301	Préstamo inversiones 2021.....	7.000.000,00
	S U M A.....	23.970.105,75

12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2022 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 4 de agosto de 2022, y vistos los siguientes antecedentes:

Los gastos que se proponen en este Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2022, han surgido de forma imprevista y resultan inaplazables.

Con fecha 11 de julio de 2022 se firmó el acta de entrega y recepción de la planta primera del Edificio España, antiguo "Hotel España", sito en el Paseo del Espolón Nº 32, proyectada para uso de oficina, una vez acondicionada y amueblada según el programa de necesidades exigido por la Diputación de Burgos. El contrato fue adjudicado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2022 a la empresa Promotora S4 Cámara Prima, S.L.

Las condiciones del contrato prevén un pago de 753.800,43 €, correspondiendo 367.346,65 € al IVA de todo el contrato y 386.453,78 € al precio, más otros tres pagos de 454.272,00 € en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, hasta completar el precio final de 2.116.616,43 €.

Al tramitarse la aprobación de los pagos ha surgido una circunstancia no prevista: que el devengo de la totalidad del IVA requiere la aprobación de todo el gasto, incluido el precio, aunque el pago se realice en los ejercicios siguientes. Por consiguiente, se tiene que disponer de crédito para la totalidad del contrato en este ejercicio, sin que exista otra solución posible.

Por consiguiente se propone referido expediente de modificación de suplemento en cuantía suficiente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados presentes, **ACUERDA** aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7/2022 del Presupuesto de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

22/9200/62200/16.6	Edificios y otras construcciones Servicios Generales.....	1.329.159,71
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.329.159,71

FINANCIACIÓN

69/87000	Rte. líquido Tesorería para gastos generales	1.329.159,71
	S U M A.....	1.329.159,71

13.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 20 de julio de 2022 acerca de los estados de ejecución del Presupuesto de la

Diputación Provincial y del Instituto para el Deporte y Juventud de Burgos, tanto de gastos como de ingresos, correspondientes al segundo trimestre de 2022, y conforme a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la periodicidad trimestral que estableció el Pleno en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

La Corporación Provincial queda enterada.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 20 de julio de 2022, y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, acerca de los informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha Ley.

Los informes se refieren a las siguientes Entidades:

- Diputación Provincial de Burgos
- Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos.

Los informes comprenden la siguiente información:

- Los intereses de demora pagados en el trimestre.
- El período medio de pago (días), detallando los pagos realizados en el trimestre, dentro y fuera del período legal de pago, número de pagos e importes totales.
- El período medio del pendiente de pago (días), detallando las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, dentro y fuera del período legal de pago, número de operaciones e importes totales.

La Corporación Provincial queda enterada, debiéndose dar traslado del presente informe y sus Anexos por el Sr. Presidente, en el plazo de 6 días de su conocimiento por el Pleno (art.196 ROF), a la Dirección General de Coordinación Financiera con la CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 20 de julio de 2022, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de junio de 2022, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

PERIODO MEDIO DE PAGO, MES DE JUNIO DE 2022

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	1.844.909,80	2,01	34.841,51	21,52	2,37
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	208.088,49	1,64	54.480,28	4,59	2,25
SODEBUR	Subtotal	8.326,94	6,21	6.225,99	22,46	13,16
Camino del Cid	Subtotal	3.658,71	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	2.064.983,94		95.547,78		2,43

La Corporación Provincial queda enterada.

16.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 7/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del

acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 21 de julio de 2022, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 20 de julio de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2022 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2022 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12022001139				
12022004014	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022004015	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	423,50
12022004035	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio del tiempo lunes a sábado mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	413,00
12022004036	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas Diputación de lunes a sábado mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12022004050	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad en el mes de mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	453,24
12022004153	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad Cadena Ser mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.672,21

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022004207	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio "DIPUTACION EN ONDA CERO 2021". Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12022004215	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Reportaje "INAUGURACIÓN CARRETERA SANTA CASILDA EN LA 8 BURGOS" mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	1.161,60
12022004234	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad "F.E.DIPUTACION DE BURGOS 39". Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	508,20
12022004235	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad "ORIGEN Y DESTINO" mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12022004329	ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital en pag. WEB www.genteenburgos.com. mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12022004330	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones periódico Gente mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12022004414	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias mayo 2022 Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
	Total lista				15.834,35
	Lista 12022001140				
12022003750	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inserciones mes de abril 2022. La Voz de Pinares. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	484,00
12022003870	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD ABRIL2022CANAL54TV. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
12022003871	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo ABRIL 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
12022003872	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD mayo 2022 CANAL54TV. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
12022003873	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo MAYO 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
12022003880	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	907,50
12022003883	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Banner mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	857,08
12022003885	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgales mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	857,08
12022003985	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Banner Burgos Conecta abril 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	726,00
12022003986	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	El Norte de Castilla - Página Municipalismo 150 mod 30x5 (30x5) Color Par*. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	4.114,00
12022004012	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio de La Bureba 30 Días de mayo de 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	484,00
12022004013	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	726,00
	Total lista				12.059,66
	Lista 12022001142				
12022004087	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos mayo 2022. Protocolo.	2022	62/9320/22200/16.6 22/9200/22200/16.6	41.541,77
	Total lista				41.541,77

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12022001143				
12022004214	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Patrocinio "SABOR Y ORIGEN 2022". Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12022004216	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Patrocinio "UN PASEO POR LA PROVINCIA" mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12022004230	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad "TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA" mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022004231	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad "BURGOS ALIMENTA" mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12022004232	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Logo "BURGOS ALIMENTA DIPUTACION" mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	446,55
12022004233	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad "PUEBLO A PUEBLO" mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.904,00
	Total lista				12.697,80
	Lista 12022001202				
12022004562	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inserciones mes de mayo 2022. La Voz de Pinares. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	484,00
12022004630	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN ANUNCIO https://elcorreodeburgos.elmundo.es/Del 1 al 30 de abril de 2022 y del 1 al 31 de mayo de 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.500,01
12022004648	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera abril 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	290,40
12022004649	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera mayo 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	290,40
12022004651	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	290,40
	Total lista				3.855,21
	Lista 12022001268				
12022004756	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Banner junio 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	857,08
12022004757	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgales junio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	857,08
12022004801	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad en el mes de junio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	453,24
12022004832	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	ABRIL . Burgos conecta	2022	20/9124/22602/16.6	726,00
12022004907	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	M22/5259/0031790. M22/5259/0031790. CADENA SER JUNIO 2022	2022	20/9122/22602/16.6	1.672,21
12022004911	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos junio 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	907,50
12022004912	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio del tiempo lunes a sábado junio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	413,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022004913	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas Diputación de lunes a sábado junio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12022004934	ON MEDIA NEWS, S.L.	Publicidad Provincia Origen y Destino en periódico Gente del 24 al 30 de junio	2022	20/9120/22602/16.6	3.388,00
12022004979	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Junio 2022	2022	20/9122/22602/16.6	423,50
	Total lista				10.784,61
	Lista 12022001293				
12022004860	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Facturación Correos y Telégrafos Junio 2022.	2022	62/9320/22200/16.6 22/9200/22200/16.6	26.815,88
	Total lista				26.815,88
	TOTAL PROTOCOLO				123.589,28
	2.- SAJUMA				
	Lista 12022001111				
12022004316	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	Servicio limpieza mes mayo 2022 extra covid. Fuentes Blancas. Patrimonio A.	2022	22/2310/22699/16.6	3.101,92
	Total lista				3.101,92
	Lista 12022001265				
12022004901	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	SERV.EXTRA COVID-19 JUNIO 22 FORMACION	2022	22/2310/22699/16.6	729,85
	Total lista				729,85
	TOTAL SAJUMA				3.831,77
	3.- VÍAS Y OBRAS				
	Lista 12022001096				
12022003827	FERRADINOX, S.L.L.	Trabajos puente de San Millán en San Zadorni. Desmontar tramo dañado existente de barandilla. Elaboración y colocación en obra de barandilla tipo de Diputación, incluido cierre con barandilla existente en un lado. Evacuar del rio barandillas tiradas por tractor. Vías y Obras.	2022	53/4500/21000/9.1	6.271,67
	Total lista				6.271,67
	TOTAL VÍAS Y OBRAS				6.271,67
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				133.692,72

Durante el debate del asunto núm. 17 del orden del día, se incorpora a la sesión el Sr. Diputado Provincial D. Ángel Carretón Castrillo.

PROPOSICIONES

17.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE, PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA QUE, DE MANERA URGENTE ADOPTÉ LAS OPORTUNAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PREVENCIÓN Y DE INCENDIOS, EMERGENCIAS Y SALVAMENTO DE CASTILLA Y LEÓN.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

La emergencia climática y los objetivos que el reto demográfico imponen, así como el desarrollo sostenible de los espacios forestales con la localización de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas ha de concretarse en objetivos y criterios, estas son las razones por las que es necesario dotarse de una política autonómica eficaz y determinante de prevención y extinción de los incendios y las emergencias en Castilla y León.

Ante los efectos incuestionables del cambio climático que se reiteran e intensifican año tras año, a lo largo de este año 2022 Castilla y León está padeciendo olas de calor e incendios sin precedentes desde el pasado 16 de junio con el inicio del Gran Incendio Forestal de la Sierra de La Culebra, asolando más de 30.000 hectáreas y que durante el mes de julio más de 170 incendios a lo largo y ancho de nuestra comunidad autónoma, de consecuencias socioeconómicas y ambientales de magnitudes desconocidas y trágicas, lamentando como sociedad heridos de gravedad entre los integrantes del operativo de extinción y la pérdida, hasta la fecha, de dos vidas humanas.

El resultado ha sido que Castilla y León ha sufrido tres de los cinco peores incendios de la historia de España en menos de un año. En nuestra provincia vivimos el pasado 24 de julio el grave incendio en la comarca del Arlanza, originado en Quintanilla del Coco, afectando a más 3.000 hectáreas de terreno y con un centenar de inmuebles y varias explotaciones ganaderas dañadas por el fuego. Tuvieron que ser evacuadas las localidades de Santibáñez del Val, Santo Domingo de Silos, Hacinas, Carazo y Villanueva de Carazo, que según datos de la Guardia Civil, provocó la evacuación preventiva de hasta 900 personas.

Frente a estas circunstancias el partido socialista ha mantenido una posición firme, responsable y propositiva planteando innumerables iniciativas parlamentarias en las últimas legislaturas, encontrando el rechazo sistemático en el Partido Popular.

No hace un año, ya en el gran incendio forestal de la Sierra de la Panamera (Ávila), quedó evidenciada de forma paradigmática, a lo que no se puso remedio alguno por la Junta de Castilla y León, la carencia de medios humanos y materiales, la falta de una óptima coordinación de los disponibles de la Junta de Castilla y León, cuya negligente actitud fue compensada por el extraordinario desempeño de profesionales y voluntarios del precario operativo autonómico y la cooperación institucional del resto de comunidades autónomas intervinientes junto a la

Administración del Estado, y de manera singular la intervención de la Unidad Militar de Emergencias, UME.

Las condiciones meteorológicas a lo largo de los últimos años en Castilla y León, España y el resto del mundo evidencian que los efectos del cambio climático se proyectan en el territorio, generando graves daños humanos y materiales, de forma imprevisible en relación con las temporalidades del pasado.

La reiterada aparición de estos episodios y catástrofes naturales de índole diversa (incendios, nevadas, viento e inundaciones), en ocasiones coincidentes, constituye otra de las razones para contar en Castilla y León, de carácter urgente, con un operativo y una legislación reguladora, transversal e integradora de los servicios de prevención, extinción de incendios forestales y salvamento suficientemente dotados, tanto de medios humanos como materiales, perfectamente coordinados y operativo efectivamente a lo largo de todo el año.

Desde la Junta de Castilla y León, incumpliendo sistemáticamente la legislación vigente en materia de Protección Ciudadana, se ha venido despreciando de forma continuada a lo largo de los años a la sociedad castellana y leonesa, a los colectivos profesionales Intervinientes en el operativo, voluntarios, agentes ambientales, bomberos, bomberos forestales, a los sindicatos y sus continuas reivindicaciones, haciendo caso omiso a las reiteradas propuestas e iniciativas que el Partido Socialista ha planteado.

De graves consecuencias para los ayuntamientos y las diputaciones provinciales cuando el pasado 29 de junio de 2022 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León falla la nulidad de pleno derecho del Decreto 10/2021, de 31 de marzo, por el que la Junta de Castilla y León aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, que previó la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

El TSJ de Castilla y León, como ya hiciera en análogas sentencias en el año 2022, anula el Plan Sectorial por su disconformidad con el ordenamiento, por incumplir lo prevenido, entre otros preceptos legales, lo contenido en el decreto 43/2010 en lo referido a la falta de la información recabada de la consulta a los afectados, especialmente de los ayuntamientos y las diputaciones provinciales, razón por la que se constituye la Mesa Sectorial constituida al efecto de la que formaban parte la Federación Regional de Municipios y Provincias, los sindicatos y los expertos, para la elaboración de dicho plan sectorial y cuyo acuerdo expreso no fue recabado.

Un plan sectorial nulo de pleno derecho cuyas razones del fallo de la sentencia son la ausencia de forma expresa y concreta del impacto económico y la financiación que garantice la prestación del servicio esencial de protección ciudadana, la vulneración del principio de seguridad jurídica, así como los principios de no sustitución funcionarios en el ejercicio de la autoridad y complementariedad del voluntariado.

En la coyuntura de recuperación tras la pandemia el PSOE ha venido realizando numerosas propuestas al respecto de la materia relacionadas con la custodia del territorio en cuanto a los servicios de extinción de incendios y emergencias en las Cortes de Castilla y León para que la Junta las propusiera para su

inclusión en el Plan Nacional que España pudiera plantear ante la Unión en el marco del "Next Generation UE".

Proyectos que nunca fueron presentados, por la Junta de Castilla y León, y que hubieran contado con garantías de elegibilidad dado su carácter estructural y esencial en el Marco del Plan Nacional dadas las determinantes, cualitativa y cuantitativamente, potencialidades de su territorio frente a retos como la transición ecológica, la repoblación para vertebrar los territorios optimizando su gestión sostenible, la cooperación transfronteriza, la digitalización de la economía y la mitigación de los efectos del cambio climático, para lo que es esencial custodiar el territorio, columna vertebral de lo que habría de ser un Servicio esencial público de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castilla y León.

Para el grupo socialista el reto climático es una prioridad de incidencia transversal, como la sanidad y la educación, por ello considera que la Junta de Castilla y León debe adoptar medidas sin más dilación encaminadas a la protección de nuestro medio ambiente frente a los incendios forestales, así como frente al resto de emergencias, ocasionadas por los efectos de un cambio climático incuestionable.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

La Diputación Provincial de Burgos se compromete a:

- 1.- Instar a la Junta de Castilla y León a la derogación inmediata del Decreto 10/2021, de 31 de marzo, por el que la Junta de Castilla y León aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León.
- 2.- Instar a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo de un mes, reúna la mesa sectorial, constituida el 27 de diciembre de 2018, formada por UGT, CCOO, CSIF y FRMP, para el inicio de las negociaciones conducentes a la tramitación y aprobación del nuevo Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León.
- 3.- Instar a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo de un mes, en cumplimiento de la Disposición final tercera, de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León promueva la creación del Consorcio Autonómico de Bomberos para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León, garantizando la cofinanciación del 50 % del costes total de mantenimiento de dicho consorcio.
- 4.- Instar a la Junta de Castilla y León a que, durante el plazo de 3 meses proceda a la revisión, actualización y modificación del Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León, INFOCAL.
- 5.- Instar a la Junta de Castilla y León a que, de forma inmediata habilite el operativo coordinado de emergencias y prevención y extinción de incendios que, durante todo el año en todas las comarcas de la comunidad, esté dotado de medios humanos y materiales suficientes.

6.- Instar a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo de 3 meses, inicie la tramitación en sede parlamentaria de la ley de Emergencia Climática de Castilla y León, mediante la presentación del correspondiente Proyecto de Ley.

7.- Instar a la Junta de Castilla y León a que, de inmediato, inicie en sede parlamentaria la tramitación de la ley reguladora de los servicios públicos de Prevención y de Incendios, Emergencias y Salvamento de Castilla y León, mediante la presentación del correspondiente Proyecto de Ley.

8.- Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, así como a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones a doble turno que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, de D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, de D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto-Vox, de D^a Laura Puente Franco, Diputada del Grupo Ciudadanos y de D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla, Diputada del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 9 Diputados del Grupo Popular que asisten a la sesión, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y del Diputado del Grupo Mixto-Vox, que suman 13, y con el voto a favor de los 10 Diputados del Grupo Socialista y de la Diputada no adscrita, que suman 11, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

18.- PROPOSICIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR, EL GRUPO CIUDADANOS Y EL GRUPO MIXTO, FORMACIÓN POLÍTICA VOX, PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RETIRE EL MAPA CONCESIONAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Vista la proposición presentada por los Portavoces del Grupo del Partido Popular, el Grupo Ciudadanos y el Grupo Mixto (VOX), cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

Todos coincidimos en que las políticas públicas han de estar orientadas a la mejor cobertura de las necesidades de la población, cualquiera que sea el lugar en el que residan, implementando a tal fin las herramientas que se precisen para que los servicios que se prestan a los ciudadanos sean capaces de responder a sus demandas reales.

En materia de transporte público por carretera, la correcta cobertura de las necesidades de los ciudadanos exige incorporar los mecanismos que permitan dotar de la mayor eficiencia al transporte en autobús, aprovechándose de las

ventajas que la digitalización puede ofrecer para la mejora del servicio, con la mirada puesta siempre en la necesidad de garantizar una mayor sostenibilidad en la ejecución de este.

Los burgaleses tienen la libertad para elegir vivir en pueblos o ciudades y son las administraciones públicas las que, en el ejercicio de sus competencias, deben ofrecer el acceso, en igualdad, a las mismas oportunidades.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha dado a conocer la propuesta del *Mapa Concesional Estatal de transporte público por carretera*, que establece un nuevo sistema concesional de transporte por carretera, al servicio de los ciudadanos, que necesariamente se deberá coordinar con los diversos mapas de transporte a nivel autonómico.

Esto debe traducirse en que, además de conocer con exactitud las demandas y la realidad de la sociedad, es preciso contar con todos aquellos que han de participar en la elaboración, la ejecución y el mantenimiento de las políticas públicas, también en la esfera del transporte, ya que sólo sumando el esfuerzo de todos se ha de lograr un servicio más completo, más eficiente y consciente de la realidad en la que debe desarrollarse.

Sin embargo, se hace evidente que la postura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana no obedece a ninguno de los criterios expuestos, y especialmente no integra ni responde a las necesidades de los españoles que viven en las zonas de menos población y áreas rurales, a las que desatiende y no ofrece la respuesta necesaria en lo que a prestación del servicio de autobuses se refiere.

De hecho, recorta el servicio en tales espacios con la pérdida de conexión y competitividad que ello supone, priorizando exclusivamente la planificación urbana y metropolitana, así como la rentabilidad económica de la movilidad, condenando a zonas muy extensas de la geografía española.

La comunidad de Castilla y León es una de las más afectadas por la propuesta del Ministerio ya que de aprobarse el Mapa Concesional Estatal, 346 municipios dejarían de tener parada en Castilla y León, con una población acumulada de 213.436 habitantes.

Así, en la provincia de Burgos dejarían de tener parada los 78 municipios reflejados en el **anexo**, con una población en 2019 de 25.119 habitantes y con una demanda en el año 2019 de 14.330 viajeros.

El criterio establecido por el Gobierno, toma en consideración únicamente grandes flujos de viajeros y servicios de transporte entre capitales provinciales y poblaciones de cierto tamaño, lo que se traduce en que se reducen las concesiones actuales.

Dicho criterio es totalmente incompatible con el territorio de Castilla y León, y la consideración únicamente de grandes flujos de viajeros entre capitales provinciales y poblaciones de cierto tamaño, choca de lleno con la realidad de Castilla y León. El planteamiento de este documento está alejado de las medidas

necesarias para la lucha contra la despoblación y el reto demográfico, centrándose en criterios economicistas y urbanos.

La reducción de rutas y de municipios con parada regular de autobuses es una nueva condena de este gobierno a quienes viven en zonas rurales que no responde en absoluto a la voluntad de diseñar políticas al servicio de las personas.

Como consecuencia de este abandono, el plan presentado por el Gobierno adolece de un extremo que resulta indispensable: el diálogo y la apertura a la aportación de los demás actores implicados, con especial atención a las Comunidades Autónomas y al sector.

La realidad es que, frente a lo expuesto por el gobierno en la presentación de este nuevo Mapa Concesional, ha primado la ausencia de diálogo y colaboración, desoyendo las necesidades de los españoles y de quienes habitan en zonas menos pobladas, por lo que es preciso que se reviertan los pasos dados, para permitir un diseño que responda a las necesidades de todos los ciudadanos y en todo el territorio, garantice una mayor eficiencia del transporte por carretera en autobús e incorpore las herramientas digitales y de sostenibilidad que mejoren la prestación de este servicio.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente MOCIÓN:

Que el Gobierno de España -Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana- retire el Mapa Concesional presentado por este Ministerio, y abra un proceso de diálogo con las Comunidades Autónomas, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, así como con los representantes del sector del transporte público por carretera orientado a la elaboración de un nuevo mapa concesional que teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad económica y social, cohesión territorial, reto demográfico y digitalización, sirva para atender de igual modo las necesidades de todos los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia, sin discriminar, por tanto, a quienes viven en el medio rural.

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones a doble turno que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a Laura Puente Franco, Diputada del Grupo Ciudadanos, de D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, de D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto-Vox, de D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla, Diputada del Grupo Popular y de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 9 Diputados del Grupo Popular que asisten a la sesión, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos, del Diputado del Grupo Mixto-Vox y de la Diputada no adscrita, que suman 14, y con los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

19.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2022.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 5 de julio de 2022 que comienzan con el número 7276, hasta las registradas el día 2 de agosto de 2022 que terminan con la Resolución número 8117.

20.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, toma la palabra en primer lugar el Sr. Diputado del Grupo Socialista-PSOE, D. Antonio Miguel Arauzo González, manifestando que la Provincia está ardiendo por los cuatros costados, porque no son solamente los incendios que se trasladan a la opinión pública a través de los medios de comunicación. Realmente está habiendo incendios pequeños, conatos de incendio, por lo menos en la zona que yo más conozco prácticamente casi la mayoría de los días. O sea, ha habido dos incendios en Pineda, ha habido otro en Villasur de Herreros, ese de mayor cuantía. Ayer hubo otro en Santa Cruz del Valle, la nuestra, no la de Ávila y yo me imagino que será así en toda la provincia.

Continúa diciendo que en varios de estos incendios están interviniendo los equipos de bomberos voluntarios que la Junta de Castilla y León ha suprimido en su planificación. Entonces, su ruego es que el Servicio de Protección Civil de la Diputación haga un informe de qué actuaciones están teniendo estos equipos y se lo traslade a la Junta de Castilla y León que ha suprimido en su planificación todos estos equipos de la provincia. A ver si así cambia y se decide a modificar el Decreto.

Responde el Excmo. Sr. Presidente indicando que vamos a esperar si no le importa a que termine agosto, para no tener que hacer un informe cada diez días, si no le parece mal.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Diputada del Grupo Socialista-PSOE, D^a Purificación Rueda Martínez, manifestando su deseo de formular una crítica y un ruego, pues hoy sale publicado en el boletín la resolución de dos convocatorias una vez que estamos acabando el verano,

prácticamente la mitad del verano y hay alguna todavía que está sin resolver. Vamos tarde, muy tarde, siempre todos los años nos pasa igual.

Continúa diciendo que en el plan de empleo ya no quiere decir nada a los que tengan que contratar ahora, pues casi ya no nos va a hacer mucha falta, razón por la que ruega a la Presidencia que tome medidas para que esto no pase más años. Que las convocatorias se resuelvan por lo menos en mayo, como muy tarde, porque son temas que tenían que tener ya resueltos las asociaciones y los colectivos que preparan todas las actividades y nos pasa todos los años. Entonces yo le ruego que dote de personal sobre todo a los departamentos para que puedan resolver en tiempo y forma las convocatorias.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente manifestando que van a intentar que las diferentes unidades que gestionan subvenciones hagan una gestión anticipada de cara al año 23 y respecto al plan de empleo, bueno, no le voy a contar nada nuevo, no, porque este retraso es gracias a esa reforma laboral tan espectacular y con tan buenos resultados.

A continuación toma la palabra la Sra. Diputada no adscrita D^a M^a del Mar Alcalde Golás, recordando al Sr. Presidente que en algún Pleno le preguntó por el Convenio que tiene esta Diputación con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, más en concreto con el parque profesional de bomberos de Aranda de Duero, acerca de si tenía alguna duda respecto a su cumplimiento y usted me dijo que no y que de haberlas pues tomaría las medidas oportunas.

Indica que vuelve a preguntar por ello. ¿Usted tiene la seguridad de que ese convenio se puede cumplir dadas las circunstancias? Tenemos ya el ejemplo del Valle de Arlanza y todo lo que está sucediendo y qué medidas podría hacer para su cumplimiento o qué medidas tomaría para que se ejecute su cumplimiento.

Responde el Excmo. Sr. Presidente manifestando que, desde el principio de la buena fe, cree que las partes contractuales están en disposición de cumplir lo acordado. Evidentemente Aranda parece que tiene alguna dificultad en el tema de personal, en el ámbito del servicio de extinción de incendios. Esperamos que lo pueda corregir lo antes posible y tener todos los operativos disponibles por si el 112 o la propia Diputación Provincial hacen un llamamiento al parque de Aranda. Señala que nos interesaremos por lo sucedido en el caso del incendio de Silos, Santibáñez del Val y Quintanilla del Coco, pero desde luego siempre que esta Diputación firma un convenio entiende que las partes tienen que cumplirlo.

Indica al respecto la Sra. D^a M^a del Mar Alcalde Golás que eso es indudable, pero aparte de la buena fe lo que está claro es que el parque profesional de bomberos de Aranda está sin retén y que si hay dos incendios a la vez, simultáneos, alguno se queda sin atender. Eso está demostrado porque se ha demostrado ya el 24 de julio y se puede volver a demostrar. Nada más.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo Socialista-PSOE, D. Alexander Jiménez Pérez, señalando que en meses anteriores se presentaron una serie de mociones en este Pleno, que se apoyaron no por unanimidad porque VOX no las votó, referentes al tema de proyectos en el monasterio de Oña y otra con el tema del reciclaje. Quería saber si me podría informar en qué situación están, ya que se votaron por casi unanimidad, a ver si hay alguna novedad.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente indicando que le contestará por escrito, porque en este momento, de memoria, seguramente los datos que pueda facilitar sean erróneos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta y dos minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiocho anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel

